



**EL INSTITUTO DE ANÁLISIS E INVESTIGACIÓN
DE LOS PROBLEMAS NACIONALES
DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, IPNUSAC
Y
EL INSTITUTO DE AGRICULTURA, RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE
DE LA UNIVERSIDAD RAFAEL LANDÍVAR, IARNA**

**ANTE LA PRÓRROGA DEL CONTRATO PETROLERO 2-85,
APROBADA POR EL EJECUTIVO,
A LA OPINIÓN PÚBLICA
MANIFIESTAN:**

El pasado 22 de julio, el Presidente de la República, actuando en Consejo de Ministros, aprobó, con la acertada oposición de algunos de ellos, la prórroga del Contrato de Operaciones Petroleras de Explotación 2-85, sin prestar atención a las recomendaciones de diversos actores nacionales e internacionales que aconsejaron no hacerlo, por el daño socioambiental que esto implica y que amenaza la estabilidad de la Reserva de la Biosfera Maya en su conjunto.

La Universidad de San Carlos de Guatemala, siendo consecuente con el mandato legal que le adjudica la administración del Biotopo Protegido Laguna del Tigre-Río Escondido donde se ejecuta parte del contrato prorrogado, planteará acciones legales para evitar que esta aberración jurídica, económica y ambiental se concrete, las cuales están siendo analizadas y se presentarán a la brevedad posible. Por consiguiente, los ampliamente cuestionados Acuerdos Gubernativos Nos. 214, 215 y 216/2010 aún no se pueden considerar como hechos consumados. Corresponderá a las autoridades jurisdiccionales hacer valer el imperio de la Constitución Política de la República y evitar que se consolide esta equivocada decisión del Ejecutivo.

Por otro lado, un grupo de 24 parlamentarios alemanes, pertenecientes a los cuatro partidos políticos allí representados, plantearon oficialmente al Presidente Álvaro Colom la idea de impulsar una compensación financiera al Estado de Guatemala, en virtud de los beneficios que dejaría de recibir si no realizara la extracción petrolera en el Parque Nacional Laguna del Tigre, parte de la Reserva de la Biosfera Maya. Una iniciativa similar ya se promueve en el Parque Nacional Yasuní, en Ecuador, apoyada, entre otros, por el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo, PNUD, el Fondo para el logro de los Objetivos del Milenio de la ONU y la cooperación alemana GTZ.

En este contexto, en el caso que se lograra, por los medios jurisdiccionales pertinentes, revertir la decisión gubernamental de prorrogar el Contrato Petrolero 2-85, se hace necesario considerar alternativas que permitan compensar el beneficio que dejaría de recibir el Estado guatemalteco, lo cual se lograría aceptando e impulsando la iniciativa ya referida, planteada por los parlamentarios alemanes. En este caso hipotético, el IPNUSAC y el IARNA, por este medio se comprometen públicamente a elaborar una propuesta concreta sobre cómo replicar en el Parque Nacional Laguna del Tigre la experiencia ecuatoriana denominada "Iniciativa Yasuní-ITT: La Gran Propuesta de un País Pequeño" dentro de un modelo de desarrollo sostenible adecuado para el país.

Para el efecto, ya se han hecho algunas consultas preliminares y se cuenta con el ofrecimiento de la cooperación internacional de apoyar la elaboración de dicha propuesta. La concreción de este ofrecimiento dependerá de la decisión jurisdiccional favorable a la legítima pretensión que se expresará en las acciones legales que promoverá la Universidad de San Carlos, para revertir los Acuerdos Gubernativos citados, que contravienen la Constitución Política de la República de Guatemala y otras leyes ordinarias y tratados internacionales.

Guatemala, 27 de julio de 2010.